San Juan de Pasto, 11 de septiembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Pasto
Código Postal 520001
San Juan de Pasto

Asunto: Análisis de propuestas de precios artificialmente bajos del proceso SU-2025-23 con objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE." (SR-0046-052).

Cordial saludo, con respecto al asunto, se remite informe de evaluación técnica de las subsanaciones hechas a las propuestas de la invitación del proceso.

Una vez realizada la audiencia de subasta, se notificó a los tres (3) proponentes habilitados que presentaron unos lances de ofertas económicas válidas, pero que incurren dentro del rango de precios artificialmente bajos, ante esto se solicita por parte de la entidad presentar las respectivas justificaciones de las cuales se evalúa la documentación aportada y se estable lo siguiente:

1. **PRIMER PROPONENTE: *MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO identificada con NIT.1.085.295.821-6 , Y C.C. 1.085.295.821***

Subsanación aportada:

Se realizó la verificación de la justificación del precio artificialmente bajo dentro del proceso de subasta inversa No. SU-2025-23 y, dentro del análisis efectuado sobre el cuadro de características técnicas y cantidades de los bienes y/o servicios a contratar, se rectificaron sumatorias y se validó que las especificaciones cumplen con los requerimientos establecidos por la Entidad. El oferente aporta un (1) documento de

subsanación conformado por veintidós (22) folios, dentro de los cuales expone una desagregación de valores de cada elemento solicitado y un archivo en Excel con el cálculo de justificación de bienes.

Se verificaron también las retenciones, impuestos, gastos generales, pólizas y demás deducciones, encontrándose que los valores reportados son acordes con las retenciones tributarias aplicables, revisando el archivo Excel aportado. En el análisis presentado, se evidencia que los costos de los productos están debidamente cubiertos, conforme a la oferta realizada por el proponente.

El proponente anexa cotizaciones y facturas que, en principio, respaldan los valores registrados y en las cuales se observa que los montos corresponden al costo de cada elemento. No obstante, se advierte que dichas cotizaciones **no cuentan con las firmas de los respectivos proveedores y carecen del debido respaldo documental**, lo que limita su validez y la certeza respecto de la trazabilidad de los precios presentados. Se verificó la existencia de las empresas proveedoras, encontrándolas activas en la Cámara de Comercio según la información consultada en la plataforma virtual RUES, de dominio público; sin embargo, no se logró acreditar la firmeza ni autenticidad de las cotizaciones aportadas.

Aunado a lo anterior desde la secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal se verifico la emisión de estas cotizaciones enviando 3 correos electrónicos a las empresas que emitieron las cotizaciones sin firmas y de estos se logro obtener respuesta de las 3 empresas donde sostienen que efectivamente si emitieron dichas cotizaciones.

Adicionalmente, el oferente presenta el documento borrador de la cotización de la póliza de respaldo al proceso en caso de resultar adjudicado.

BORRADOR EL PRESENTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION DEL RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. BORRADOR DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES.
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-0	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2025	06	09	2026	00:00	20	12	2026	23:59	BORRADOR No. 981271072

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BARRERA ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA		CC: 1085.295.821	
DIRECCIÓN: CR 44 NRO. 18 A - 44 APTO 401 ED PORTAL DE APURE	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO:	3014039434

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PASTO		NIT: 891.280.000-3	
DIRECCIÓN: SEDE AGANOY ROSALES II	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO	7292000
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCUD10R, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

COTIZACIN DE POLIZA SUMINISTRO PARA ALCALDIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	TASA	CALC PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2025	20/06/2026	$68,821,642.00	AP	$83,542.83
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/09/2025	20/06/2026	$19,637,214.00	AP	$21,847.62
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	05/06/2025	20/12/2028	$9,803,607.00	AP	$58,312.56

BORRADOR EL PRESENTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION DE RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A

Imagen extraída de la justificación presentada por el proponente.

1. **SEGUNDO PROPONENTE: *MICHAEL ESTEBAN MARTINEZ MELO identificado con NIT.1.085.262.713-7 Y C.C. 1.085.262.713***

Subsanación aportada:

Se realizó la verificación de la justificación del precio artificialmente bajo dentro del proceso de subasta inversa No. SU-2025-23, presentada por el proponente donde aporta un PDF con 28 folios y un archivo Excel con el análisis de costos y se concluye que dentro del análisis realizado sobre el cuadro de características técnicas y cantidades de los bienes y/o servicios a contratar, se rectificaron sumatorias y se validó que las especificaciones cumplen con lo requerido por la entidad; sin embargo se aclara que el proponente no tiene en cuenta unos valores adicionales como son los descuentos

municipales y el valor de la póliza los cuales influyen a la hora de presentar la desagregación de valores de los elementos establecidos dentro de la ficha técnica, donde debería incluir las retenciones, impuestos, pólizas y demás deducciones, encontrándose que los valores reportados no serían acordes con las retenciones tributarias aplicables por parte del municipio.

El proponente aporta unas facturas y unas certificaciones que no mencionan los elementos que se van a requerir para la ejecución y cumplimiento del objeto del actual proceso, por lo cual no pueden respaldar los valores registrados, en las cuales se evidencie que los montos corresponden al costo de cada elemento mencionado en su justificación.

Se verificó la legalidad de las empresas proveedoras, encontrándolas activas en la Cámara de Comercio según la información consultada en la plataforma virtual RUES, de dominio público. Pero pese a ello no se pude respaldar la justificación del precio artificialmente bajo expuesto por el proponente.

2. **TERCER PROPONENTE:** ***M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA SAS identificada con NIT. 900968536-5 y representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR identificado con C.C. 98.378.905***

Subsanación aportada:

El oferente aporta un (1) documento de subsanación conformado por 49 folios, entre los cuales expone una desagregación de valores de cada elemento mencionado dentro de la ficha técnica de productos solicitados, anexa las respectivas cotizaciones de los elementos y relaciona una tabla de gastos donde expresa los valores ofertados respecto de los valores estipulados por la entidad, dentro del análisis efectuado sobre el cuadro de características técnicas y cantidades de los bienes y/o servicios a contratar, se rectificaron sumatorias y se validó que algunas especificaciones cumplen con los requerimientos establecidos por la Entidad.

Se verificaron también las retenciones, impuestos, gastos generales y demás deducciones, encontrándose que los valores reportados son acordes con las retenciones tributarias aplicables, como también se logra evidenciar que los costos de

los productos están debidamente cubiertos, conforme a la oferta realizada por el proponente.

Sin embargo una vez revisados los aportes documentales como son las cotizaciones de los elementos a solicitar la entidad tiene ciertas inquietudes con respecto a la cotización aportada por la empresa AGROPARTES puesto que en la columna nombrada como " DETALLE" no exponen la información tal cual de la ficha técnica aportada por la entidad ya que la característica técnica solicitada dentro de la ficha técnica del proceso SU-2025-23 tiene unas especificaciones establecidas las cuales no se pueden omitir. Tal como se puede evidenciar:

NIT. 98.345.661 - 6

San Juan de Pasto, 4 de septiembre

Señores:

MYO DISTRIBUCIONES

CONTACTO: ALBEIRO

COTIZACIÓN FILTRACION

	CAMION IVECO DAILY 70C17	
CANTIDAD	DETALLE	VLR UNI
1	FILTRO AIRE MOTOR	$ 110.000
1	FILTRO AIRE CABINA	$ 170.000
1	FILTRO ACEITE MOTOR	$ 120.000
1	FILTR COMBUSTIBLE	$ 180.000
	TRACTOR CAMION INERNATIONAL WORKTAR 7600	
1	FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 200.000
1	FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 120.000
1	FILTROAIRE CABINA	$ 80.000
1	FILTRO DE COMBUSTIUBLE	$ 140.000
1	FILTRO UREA	$ 80.000
1	FILTRO ACEITE MOTOR	$ 220.000

Imagen extraída de la respectiva justificación.

Lo cual genera incertidumbre sobre algunos de los elementos a solicitar y que se vayan a requerir dentro de la ejecución del contrato.

Adicionalmente en su propuesta menciona que: "Es *trascendental precisar que nuestra empresa maneja un staff logístico de nómina propia para el objeto a contratar, un stock suficiente de materiales, he insumos para cubrir las obligaciones contractuales a adquirir.*"

Con lo cual no quedarían claros los elementos que tendría para suministrar ya que no están especificados de acuerdo a la ficha técnica del presente proceso y que dentro del estudio previo enseguida de la tabla de condiciones técnicas exigidas en la nota 1 establece que: "*los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor y la cantidad puede variar según el requerimiento o equivalencia de igual o mejor calidad, antes de organizar la entrega por parte del contratista, se analizará por parte de la supervisión el cumplimiento de la ficha técnica y de la calidad respectiva para poder proceder a la remisión de los elementos solicitados*".

Además de no tener en cuenta dentro de la oferta el valor estimado de la póliza que debe respaldar el contrato y que puede afectar el balance financiero presentado dentro de la desagregación de valores respectiva.

También se menciona que se verificó la legalidad de las empresas proveedoras, encontrándolas activas en la Cámara de Comercio según la información consultada en la plataforma virtual RUES, de dominio público

De acuerdo con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en las cotizaciones allegadas por la señora María Alejandra Barrera Zambrano, así como surtida la evaluación de los documentos aportados en la etapa de subsanación, se concluye que los mismos cumplen con las exigencias del proceso de selección. En consecuencia, **se recomienda a la entidad contratante adelantar la contratación con la señora María Alejandra Barrera Zambrano**, por cuanto acredita las condiciones requeridas y da cumplimiento a los fines del presente procedimiento contractual.

Atentamente,

OBJ

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyectó: Ing. Mario Fernando Cuchala Jojoa
Contratista SIVM

Reviso: Abog Anyela Burbano
Contratista SIVM